República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-322-APN-MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Abril de 2021

Referencia: L.R. S04:0055371/2016 - Sr. Omar Marcelo BARTERO

VISTO el Expediente Nº S04:0055371/2016 del registro de este Ministerio y la Resolución Nº RESOL-2020-563-APN-MJ del 26 de noviembre del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la Resolución citada en el Visto se otorgó a "Marcelo Omar BARTERO (D.N.I. N° 16.497.360)" el beneficio previsto por la Ley Nº 24.043 y sus modificatorias, correspondiente a SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (645) días indemnizables, por el período de detención comprendido entre el 5 de marzo de 1982 y el 9 de diciembre de 1983.

Que posteriormente se detectó que en la mencionada resolución se incurrió en un error material involuntario por cuanto se han invertido el orden de los nombres del interesado, cuya identificación resulta indubitable ya que se ha consignado su D.N.I. a fs. 42.

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 2017 establece que los errores materiales o de hecho y los aritméticos podrán rectificarse en cualquier momento, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.043 y sus modificatorias, el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017, en concordancia con el artículo 22 de la Ley de Ministerios (T.O. 1992) y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Resolución Nº RESOL-2020-563-APN-MJ del 26 de noviembre del 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Otórgase a D. Omar Marcelo BARTERO (D.N.I. N° 16.497.360) el beneficio previsto por la Ley Nº 24.043 y sus modificatorias, correspondiente a SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (645) días indemnizables, por el período de detención comprendido entre el 5 de marzo de 1982 y el 9 de diciembre de 1983”.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese y archívese.

Digitally signed by SORIA Martin Ignacio
Date: 2021.04.29 18:49:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martín Ignacio Soria
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA AGUSTINA FALCONE
Date: 2021.05.09 23:12:01 ART

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.29 18:49:53 -03:00